

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-913-2020

Con fecha 02-12-2020 14:18:52 hrs, el titular AGRICOLA SUPER LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: AGROSUPER - CERDOS MOSTAZAL
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-048-2018
Resolución aprueba PdC: 6 / 2020
Fecha resolución aprobatoria: 13-02-2020
Fecha generación PdC electrónico: 04-03-2020
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 02-12-2020
Fiscal instructor: DANIEL ISAAC GARCES PAREDES

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-913-2020
Fecha de envío reporte: 02-12-2020 14:18:33
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	19-05-2020	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 4.
		02-12-2020	Reportada	
	Acción 2	19-05-2020	Reportada	
		19-08-2020	Reportada	
		19-11-2020	Reportada	
		02-12-2020	Reportada	
	Acción 3	19-05-2020	Reportada	
		19-08-2020	Reportada	
		19-11-2020	Reportada	
		02-12-2020	Reportada	
	Acción 4	19-05-2020	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 4.
		19-08-2020	No Reportada	
		19-11-2020	Reportada	
		02-12-2020	Reportada	
Acción 5	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.	
Hecho 2	Acción 6	19-05-2020	Reportada	
		19-08-2020	Reportada	
		19-11-2020	Reportada	
		02-12-2020	Reportada	
	Acción 7	19-05-2020	Reportada	
		19-08-2020	Reportada	
		19-11-2020	Reportada	
		02-12-2020	Reportada	
	Acción 8	19-05-2020	Reportada	La acción fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 02-12-2020 , y la fecha real de término es: 20-10-2021. La acción fue
		19-08-2020	No Reportada	
		19-11-2020	Reportada	
		02-12-2020	Reportada	



				reportada en otros periodos: 4.
Acción 9	19-05-2020	No Reportada		
	19-08-2020	No Reportada		
	19-11-2020	No Reportada		
	02-12-2020	No Reportada		
Acción 10	-	-		Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

No remitir a la SMA los monitoreos trimestrales y semestrales de calidad de agua tratada desde el año 2013 a la fecha.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Remitir a la SMA los informes de los monitoreos de calidad del efluente de la planta de tratamiento exigidos por los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, desde el año 2013 a la fecha
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-02-2020
Fecha Término:	19-03-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Informes de resultados de monitoreo de la calidad del efluente de la planta de tratamiento entregados en la forma y plazo comprometidos



Forma de Implementación:

Se acompaña en Anexo 3 los informes mensuales de análisis de los monitoreos de la calidad del efluente de la planta de lombrifiltros desde el año 2013 a la fecha. Tales informes se realizan con una frecuencia mensual y consideran los siguientes parámetros: pH, Temperatura, Sólidos Suspendido Totales y Sólidos totales, DBO5, y Nutrientes.

Adicionalmente en Anexo 3 se acompañan los informes de análisis de monitoreo de carácter semestral que consideran los siguientes parámetros: Cloruros, cobre, Conductividad, Hierro, Manganeso, Molibdeno, % Sodio, Sólidos Disueltos, Sulfatos y Zinc.

Para facilitar el análisis se acompaña en Anexo N°3 Planilla “Monitoreos RCA Sistemas de Tratamiento SGA-AMB-R-38” que contiene los resultados de los monitoreos realizados.

Por su parte se adjunta en Anexo N°4 los Informes de Ensayo de los monitoreos efectuados entre el año 2013 y 2018 para los parámetros de temperatura, pH para el Afluente y Efluente de la Planta de Tratamiento. Para facilitar el análisis se acompaña anexo N°4 Planilla “AFC-LOMB-R-11” que contiene los resultados de los monitoreos informados.

Finalmente se adjunta en Anexo N°5 de esta presentación Planilla “AFCL-LOM-R-08 Porcentaje de Tratamiento 2013-2014-2015-2016-2017-2018” de las mediciones diarias de caudal de afluente y efluente desde el sistema de tratamiento efectuadas entre 2013 a la fecha.

Estos informes serán cargados en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia dentro del primer mes contado desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento el titular se ha comprometido a remitir a la SMA los informes de los monitoreos de calidad del efluente de la planta de tratamiento exigidos por los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA,



desde el año 2013 a la fecha de aprobación del Programa de Cumplimiento.

En razón de lo anterior en Anexo 3, 4 y 5 del Programa de Cumplimiento Refundido se acompañaron los Informes de Análisis de monitoreo de la calidad del efluente de la Planta de Tratamiento, junto a las correspondientes Planillas Excel que dan cuenta de sus resultados para el periodo 2013 a 2018.

Luego, con ocasión del primer Reporte Trimestral de fecha 19 de mayo de 2020, y de conformidad al plazo establecido en el Programa de Cumplimiento, se dio cuenta del cumplimiento de la Acción N°1, acreditando (mediante el comprobante de carga adjunto en Anexo N°1.1 del referido reporte) la carga de los Informes de Análisis de Monitoreo de la calidad de la Planta de Tratamiento desde el año 2013 a febrero de 2020.

Por su parte, en Anexo 1 del Reporte Final, y de acuerdo a lo contemplado en el Programa de Cumplimiento, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Planilla Excel SGA-AMB-R-38 que comprende un registro consolidado de los resultados de los monitoreos del efluente de la Planta de Tratamiento para el periodo comprendido entre enero de 2013 a noviembre de 2020.
- Planilla Excel AFC-LOMB-R-11 que comprende un registro consolidado de los resultados de los monitoreos del afluente de la Planta de Tratamiento para los parámetros pH y Temperatura, para el periodo comprendido entre enero de 2013 a noviembre de 2020.
- Comprobantes de Carga de Informes de Seguimiento Ambiental de fecha 19 de marzo, 15 de mayo, 18 de agosto, 2 de noviembre y que dan cuenta del cumplimiento de la reportabilidad trimestral respecto de los parámetros monitoreados.

Por tanto, de conformidad a lo expuesto, se solicita a esta Superintendencia, tener por acreditado el cumplimiento de la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento toda vez que Agrosuper ha remitido la totalidad de los informes de los monitoreos de calidad del efluente de la planta de tratamiento exigidos por los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007 desde el año 2013 a noviembre de 2020, dando integro cumplimiento al indicador de cumplimiento comprometido para la presente acción el cual consiste en "Informes de resultados de monitoreo de la calidad del efluente de la planta de tratamiento entregados en la forma y plazo comprometidos"

5.1.1.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	19-05-2020 - Id Reporte: SPDC-654-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento, el Agrícola Super Limitada se comprometió a “remitir a la SMA los informes de los monitoreos de calidad del efluente de la planta de tratamiento exigidos por los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, desde el año 2013 a la fecha”.</p> <p>De esta manera en el primer Reporte Trimestral, se acompañan los siguientes verificadores que permiten dar cuenta del estado de ejecución de la acción comprometida.</p> <p>En Anexo 1.1 se acompaña un consolidado con los Informes de resultados de monitoreo desde el año 2013 a marzo del año 2020. Junto con lo anterior, se acompañan las Planillas Excel de monitoreo que comprenden los parámetros monitoreados en los informes de ensayo. De esta manera en Anexo 1.1 esta Superintendencia podrá encontrar los siguientes antecedentes:</p> <p>a) Informes de resultados de monitoreo de la calidad del efluente desde el año 2013 hasta el 4 de marzo de 2020 junto con Planilla de monitoreo.</p> <p>b) Informes de Ensayo de los monitoreos operacionales efectuados entre el año 2013 al 4 de marzo de 2020, para los parámetros de temperatura, pH para el Afluente y Efluente de la Planta de Tratamiento, junto con la respectiva Planilla de Monitoreo.</p> <p>c) Planilla “AFC-LOM-R-08 Porcentaje de tratamiento 2013-2014-2015-2016-2018-2019-2020” que da cuenta de las mediciones diarias de caudal de afluente y efluente desde el sistema de tratamiento efectuadas entre 2013 al 17 de mayo de 2020.</p> <p>Luego, en el Anexo 1.2, se acompañan Comprobante electrónico de carga de reportes en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, realizado con fecha 19 de marzo de 2020, y en virtud del cual se da cuenta que se han cargado a la plataforma del Sistema de Seguimiento Ambiental, los Informes de ensayo desde el año 2013 hasta febrero de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	19-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>1. En Anexo 1.1 se acompaña un consolidado con los Informes de resultados de monitoreo desde el año 2013 a marzo del año 2020. Junto con lo anterior, se acompañan las Planillas Excel de monitoreo que comprenden los parámetros monitoreados en los informes de ensayo. De esta manera en Anexo 1.1 esta Superintendencia podrá encontrar los siguientes antecedentes:</p> <p>a) Informes de resultados de monitoreo de la calidad del efluente desde el año 2013 hasta el 4 de marzo de 2020 junto con Planilla de monitoreo.</p> <p>b) Informes de Ensayo de los monitoreos operacionales efectuados entre el año 2013 al 4 de marzo de 2020, para los parámetros de temperatura, pH para el Afluente y Efluente de la Planta de Tratamiento, junto con la respectiva Planilla de Monitoreo.</p> <p>c) Planilla “AFC-LOM-R-08 Porcentaje de tratamiento 2013-2014-2015-2016-2018-2019-2020” que da cuenta de las mediciones diarias de caudal de afluente y efluente desde el sistema de tratamiento efectuadas entre 2013 al 17 de mayo de 2020.</p> <p>2. En Anexo 1.2, se acompañan Comprobante electrónico de carga de reportes en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, realizado con fecha 19 de marzo de 2020, y en virtud del cual se da cuenta que se han cargado a la plataforma del Sistema de Seguimiento Ambiental, los Informes de ensayo desde el año 2013 hasta febrero de 2020.</p> <p>Dado el tamaño de los antecedentes previamente individualizados, se carga documento PDF que contiene un enlace dropbox para proceder a la descarga de los verificadores.</p>
Medios de Verificación:	- Anexo 1 (Enlace Dropbox).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:



- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Fecha reporte:	02-12-2020 - Id Reporte: SPDC-912-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento el titular se ha comprometido a remitir a la SMA los informes de los monitoreos de calidad del efluente de la planta de tratamiento exigidos por los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, desde el año 2013 a la fecha de aprobación del Programa de Cumplimiento.

En razón de lo anterior en Anexo 3, 4 y 5 del Programa de Cumplimiento Refundido se acompañaron los Informes de Análisis de monitoreo de la calidad del efluente de la Planta de Tratamiento, junto a las correspondientes Planillas Excel que dan cuenta de sus resultados para el periodo 2013 a 2018.

Luego, con ocasión del primer Reporte Trimestral de fecha 19 de mayo de 2020, y de conformidad al plazo establecido en el Programa de Cumplimiento, se dio cuenta del cumplimiento de la Acción N°1, acreditando (mediante el comprobante de carga adjunto en Anexo N°1.1 del referido reporte) la carga de los Informes de Análisis de Monitoreo de la calidad de la Planta de Tratamiento desde el año 2013 a febrero de 2020.

Por su parte, en Anexo 1 del Reporte Final, y de acuerdo a lo contemplado en el Programa de Cumplimiento, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Planilla Excel SGA-AMB-R-38 que comprende un registro consolidado de los resultados de los monitoreos del efluente de la Planta de Tratamiento para el periodo comprendido entre enero de 2013 a noviembre de 2020.
- Planilla Excel AFC-LOMB-R-11 que comprende un registro consolidado de los resultados de los monitoreos del afluente de la Planta de Tratamiento para los parámetros pH y Temperatura, para el periodo comprendido entre enero de 2013 a noviembre de 2020.
- Comprobantes de Carga de Informes de Seguimiento Ambiental de fecha 19 de marzo, 15 de mayo, 18 de agosto, 2 de noviembre y que dan cuenta del cumplimiento de la reportabilidad trimestral respecto de los parámetros monitoreados.

Por tanto, de conformidad a lo expuesto, se solicita a esta Superintendencia, tener por acreditado el cumplimiento de la Acción N°1 del Programa de Cumplimiento toda vez que Agrosuper ha remitido la



	totalidad de los informes de los monitoreos de calidad del efluente de la planta de tratamiento exigidos por los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007 desde el año 2013 a noviembre de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	19-03-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En Anexo 1 del Reporte Final, y de acuerdo a lo contemplado en el Programa de Cumplimiento, se adjuntan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planilla Excel SGA-AMB-R-38 que comprende un registro consolidado de los resultados de los monitoreos del efluente de la Planta de Tratamiento para el periodo comprendido entre enero de 2013 a noviembre de 2020. -Planilla Excel AFC-LOMB-R-11 que comprende un registro consolidado de los resultados de los monitoreos del afluente de la Planta de Tratamiento para los parámetros pH y Temperatura, para el periodo comprendido entre enero de 2013 a noviembre de 2020. -Comprobantes de Carga de Informes de Seguimiento Ambiental de fecha 19 de marzo, 15 de mayo, 18 de agosto, 2 de noviembre y que dan cuenta del cumplimiento de la reportabilidad trimestral respecto de los parámetros monitoreados.
Medios de Verificación:	- Anexo 1.rar
Informes de Seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> - 93371 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/93371 - 95523 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/95523 - 99001 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/99001 - 102104 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/102104



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-654-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 19-05-2020 y la fecha del reporte real es 02-12-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Medir, analizar, y reportar la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores límite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-03-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	100% de los reportes de calidad del efluente exigidos informados a la SMA a través del SSA, y que den cuenta del cumplimiento normativo de los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>De conformidad a esta acción se asegurará el cumplimiento de los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007-</p> <p>El monitoreo, análisis y reporte se ajustará a lo dispuesto en los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, efectuando un reporte de manera trimestral y/o semestral, según corresponda.</p> <p>El costo estimado para esta acción se calculó en base a costos de monitoreo contratados con HidroLab cuya copia de contrato se acompaña en anexo 6 junto a una minuta que explica el valor asociado a cada muestreo durante los nueve meses de vigencia del Programa de Cumplimiento. Adicionalmente se sumó a este monto el valor horas hombres requerido para efectuar la revisión y reporte de los monitoreos de manera trimestral y semestral de conformidad a la minuta explicativa de Anexo 7.</p> <p>De esta manera, el valor asociado al muestreo, monitoreo y análisis por parte de HidroLab asciende a la suma de \$2.271.302. Por su parte, la suma del costo asociado a la revisión de los informes y su reporte de manera trimestral y/o semestral asciende a la suma de \$2.384.027</p>
---------------------------------	---

5.1.2.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a “medir, analizar, y reportar la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores límite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007”.

Para lo anterior se indicó que el monitoreo, análisis y reporte se ajustará a lo dispuesto en los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, efectuando un reporte de manera trimestral y/o semestral, según corresponda. De esta manera, en cumplimiento de la presente acción, en el Primer, Segundo y Tercer Reporte Trimestral, se acompañaron los correspondientes comprobantes electrónicos de los reportes de la calidad del efluente, junto con las Planillas Excel que contienen los resultados de los monitoreos realizados.



Por otra parte, con la finalidad de dar cumplimiento a los verificadores comprometidos en el Reporte Final del presente Programa de Cumplimiento, en Anexo 2 se adjuntan los siguientes medios de verificación:

- Comprobantes electrónicos de los reportes de los autocontroles cargados plataforma digital del sistema de fiscalización durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
- Respaldo contable que da cuenta de los costos incurridos en el cumplimiento de esta acción. En la referida carpeta, se adjuntan las Facturas de Hidrolab para el periodo de enero a octubre de 2020, junto con una Planilla Excel "Resumen de Pagos" que da cuenta que los costos asociados al muestreo por parte del laboratorio ascienden a \$4.570.680. Sobre el particular debemos aclarar que dicho monto no considera el monitoreo ejecutado en el mes de noviembre, puesto que a la fecha de este reporte no ha sido remitida por el laboratorio la factura correspondiente.

Por otra parte, debemos hacer presente que el costo total de esta acción fue estimado considerando la revisión de los informes del laboratorio por parte de personal interno y asesores de Agrosuper en base a un valor hora promedio de la industria (tal como da cuenta el Anexo 7 del Programa de Cumplimiento Refundido).

En razón de la información proporcionada durante la vigencia del presente Programa de Cumplimiento, se solicita a esta autoridad dar por acreditado el cumplimiento integro de la Acción N°2, toda vez que se ha acreditado la ejecución del monitoreo, análisis y reporte de la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores limite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007 satisfaciendo así el indicador de cumplimiento comprometido para la presente acción el cual consiste en "100% de los reportes de calidad del efluente exigidos informados a la SMA a través del SSA, y que den cuenta del cumplimiento normativo de los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/20072

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-05-2020 - Id Reporte: SPDC-654-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a “medir, analizar, y reportar la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores limite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007”.</p> <p>Para lo anterior se indicó que el monitoreo, análisis y reporte se ajustará a lo dispuesto en los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, efectuando un reporte de manera trimestral y/o semestral, según corresponda. En razón de lo anterior, para dar cuenta del estado de ejecución de la acción comprometida, a continuación, se adjuntan los siguientes medios verificadores:</p> <p>En Anexo 2.1 se acompaña Planilla Excel que contiene un consolidado de los informes de resultados de monitoreo en el periodo enero a marzo de 2020. Adicionalmente, se incluye Planilla Excel que comprende los monitoreos operacionales efectuados entre enero a marzo de 2020, para los parámetros de temperatura, pH para el Afluente de la Planta de Tratamiento.</p> <p>Luego, en Anexo 2.2 de este Reporte, se adjunta comprobante electrónico del reporte de calidad del efluente cargado en la plataforma digital del sistema de seguimiento ambiental de la SMA, de fecha 15 de mayo de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. En Anexo 2.1 se acompaña Planilla Excel que contiene un consolidado de los informes de resultados de monitoreo en el periodo enero a marzo de 2020. Adicionalmente, se incluye Planilla Excel que comprende los monitoreos operacionales efectuados entre enero a marzo de 2020, para los parámetros de temperatura, pH para el Afluente de la Planta de Tratamiento.</p> <p>2. En Anexo 2.2 de este Reporte, se adjunta comprobante electrónico del reporte de calidad del efluente cargado en la plataforma digital del sistema de seguimiento ambiental de la SMA, de fecha 15 de mayo de 2020.</p>



Medios de Verificación:	- 2.1 Consolidado de los Informes de resultados de monitoreo.rar - 2.2 Comprobante de Carga SSA Primer informe trimestral enero- marzo.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Fecha reporte:	19-08-2020 - Id Reporte: SPDC-747-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a “medir, analizar, y reportar la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores limite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007”.</p> <p>Para lo anterior se indicó que el monitoreo, análisis y reporte se ajustará a lo dispuesto en los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, efectuando un reporte de manera trimestral y/o semestral, según corresponda. En razón de lo anterior, para dar cuenta del estado de ejecución de la acción comprometida, a continuación, se adjuntan los siguientes medios verificadores:</p> <p>En Anexo 1.1 se acompaña Planilla Excel que contiene un consolidado de los informes de resultados de monitoreo en el periodo enero a julio de 2020. Adicionalmente, se incluye Planilla Excel que comprende los monitoreos operacionales efectuados entre enero a julio de 2020, para los parámetros de temperatura, pH para el Afluente de la Planta de Tratamiento.</p> <p>Luego, en Anexo 1.2 de este Reporte, se adjunta comprobante electrónico del reporte de calidad del efluente cargado en la plataforma digital del sistema de seguimiento ambiental de la SMA, de fecha 13 de agosto de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En Anexo 1.1 se acompaña Planilla Excel que contiene un consolidado de los informes de resultados de monitoreo en el periodo enero a julio de 2020. Adicionalmente, se incluye Planilla Excel que comprende los monitoreos operacionales efectuados entre enero a julio de 2020, para los parámetros de temperatura, pH para el Afluente de la Planta de Tratamiento.</p> <p>En Anexo 1.2 de este Reporte, se adjunta comprobante electrónico del reporte de calidad del efluente cargado en la plataforma digital del sistema de seguimiento ambiental de la SMA, de fecha 13 de agosto de 2020.</p>



Medios de Verificación:	- Anexo 1.1 Consolidado Informes de Resultado.rar - Anexo 1.2 Comprobante de Carga.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Fecha reporte:	19-11-2020 - Id Reporte: SPDC-889-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a “medir, analizar, y reportar la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores limite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007”.</p> <p>Para lo anterior se indicó que el monitoreo, análisis y reporte se ajustará a lo dispuesto en los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, efectuando un reporte de manera trimestral y/o semestral, según corresponda. En razón de lo anterior, para dar cuenta del estado de ejecución de la acción comprometida, a continuación, se adjuntan los siguientes medios verificadores:</p> <p>En Anexo 1.1 se acompaña Planilla Excel que contiene un consolidado de los informes de resultados de monitoreo en el periodo enero a octubre de 2020. Adicionalmente, se incluye Planilla Excel que comprende los monitoreos operacionales efectuados entre enero a octubre de 2020, para los parámetros de temperatura y pH para el Afluente de la Planta de Tratamiento.</p> <p>Luego, en Anexo 1.2 de este Reporte, se adjunta comprobante electrónico del reporte de calidad del efluente cargado en la plataforma digital del sistema de seguimiento ambiental de la SMA, de fecha 2 de noviembre de 2020.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>1. En Anexo 1.1 se acompaña Planilla Excel que contiene un consolidado de los informes de resultados de monitoreo en el periodo enero a octubre de 2020. Adicionalmente, se incluye Planilla Excel que comprende los monitoreos operacionales efectuados entre enero a octubre de 2020, para los parámetros de temperatura y pH para el Afluente de la Planta de Tratamiento.</p> <p>2. En Anexo 1.2 de este Reporte, se adjunta comprobante electrónico del reporte de calidad del efluente cargado en la plataforma digital del sistema de seguimiento ambiental de la SMA, de fecha 2 de noviembre de 2020.</p>



Medios de Verificación:	- Anexo 1.1.rar - Anexo 1.2.rar
Informes de Seguimiento:	- 102104 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/102104
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-747-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Fecha reporte:	02-12-2020 - Id Reporte: SPDC-912-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°2 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a “medir, analizar, y reportar la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores límite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007”.

Para lo anterior se indicó que el monitoreo, análisis y reporte se ajustará a lo dispuesto en los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA, efectuando un reporte de manera trimestral y/o semestral, según corresponda. De esta manera, en cumplimiento de la presente acción, en el Primer, Segundo y Tercer Reporte Trimestral, se acompañaron los correspondientes comprobantes electrónicos de los reportes de la calidad del efluente, junto con las Planillas Excel que contienen los resultados de los monitoreos realizados.

Por otra parte, con la finalidad de dar cumplimiento a los verificadores comprometidos en el Reporte Final del presente Programa de Cumplimiento, en Anexo 2 se adjuntan los siguientes medios de verificación:

- Comprobantes electrónicos de los reportes de los autocontroles cargados plataforma digital del sistema de fiscalización durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
- Respaldo contable que da cuenta de los costos incurridos en el cumplimiento de esta acción. En la referida carpeta, se adjuntan las Facturas de Hidrolab para el periodo de enero a octubre de 2020, junto con una Planilla Excel “Resumen de Pagos” que da cuenta que los costos asociados al muestreo por parte del laboratorio ascienden a \$4.570.680. Sobre el particular debemos aclarar que dicho monto no considera el monitoreo ejecutado en el mes de noviembre, puesto que a la fecha de este reporte no ha sido remitida por el laboratorio la factura correspondiente.

Por otra parte, debemos hacer presente que el costo total de esta acción fue estimado considerando la revisión de los informes del laboratorio por parte de personal interno y asesores de Agrosuper en base a un valor hora promedio de la industria (tal como da cuenta el Anexo 7 del Programa de Cumplimiento Refundido).

En razón de la información proporcionada durante la



	<p>vigencia del presente Programa de Cumplimiento, se solicita a esta autoridad dar por acreditado el cumplimiento integro de la Acción N°2, toda vez que se ha acreditado la ejecución del monitoreo, análisis y reporte de la calidad del efluente de la planta de lombrifiltro asegurando el cumplimiento de los valores limite establecidos para los parámetros a monitorear, en conformidad a los considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2020
Fecha Término Efectivo:	02-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento a los verificadores comprometidos en el Reporte Final del presente Programa de Cumplimiento, en Anexo 2 se adjuntan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Comprobantes electrónicos de los reportes de los autocontroles cargados plataforma digital del sistema de fiscalización durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. -Respaldo contable que da cuenta de los costos incurridos en el cumplimiento de esta acción. En la referida carpeta, se adjuntan las Facturas de Hidrolab para el periodo de enero a octubre de 2020, junto con una Planilla Excel "Resumen de Pagos" que da cuenta que los costos asociados al muestreo por parte del laboratorio ascienden a \$4.570.680. Sobre el particular debemos aclarar que dicho monto no considera el monitoreo ejecutado en el mes de noviembre, puesto que a la fecha de este reporte no ha sido remitida por el laboratorio la factura correspondiente.
Medios de Verificación:	- Anexo 2.rar



Informes de Seguimiento:	- 93371 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/93371 - 95523 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/95523 - 99001 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/99001 - 102104 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/102104
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago.
- Comuna: Hidrolab Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	Elaborar e implementar un protocolo de monitoreo y reporte de la calidad del efluente con el objeto de dar correcto cumplimiento a los considerandos 3.3.1 y 6 de la RCA N°278/2007, y lo previsto en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-03-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de monitoreo y reportes autocontrol de la calidad de efluentes elaborado e implementado en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Se elaborará un protocolo de monitoreo y reporte del programa de monitoreo de calidad del efluente, que incluya acciones y mecanismos de aseguramiento del monitoreo y reporte de la calidad de la calidad del efluente, según lo exigido en los considerandos 3.3.1. y 6 de la RCA 278/2010.</p> <p>Se compromete la elaboración y formalización de este protocolo en el plazo de 1 mes contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta en Anexo 8 Documento AFC-LOM-I-08 que describe los contenidos mínimos y esenciales del Protocolo comprometido.</p> <p>Cabe destacar que el protocolo referido contendrá un sistema de calendario de reportes, así como la incorporación de revisiones y /o mantenciones a las unidades operativas del tratamiento. Así respecto del calendario de reportes se llevará el registro adjunto en Anexo 8.4 de esta presentación, mientras que respecto de las mantenciones y/o revisiones se llevará el registro de programa de mantenimiento preventivo tal como se indica en Anexo 8.3 de esta presentación.</p> <p>Una vez elaborado el Protocolo, será correctamente implementado con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución Exenta N°223/2015</p>

5.1.3.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a elaborar un protocolo de monitoreo y reporte del programa de monitoreo de calidad del efluente, que incluya



acciones y mecanismos de aseguramiento del monitoreo y reporte de la calidad del efluente, según lo exigido en los considerandos 3.3.1, y 6 de la RCA 278/2010.

Según se informó en el Primer Reporte Trimestral, las actividades de monitoreo y reporte están distribuidas en diferentes actores, por lo que se ha optado por la elaboración de dos protocolos. Así, esta Superintendencia pudo constatar, con ocasión del Primer Reporte Trimestral, que con fecha 19 de marzo de 2020 se ha procedido a la elaboración de un protocolo de toma de muestras (AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria) y un protocolo de reporte de resultados de muestras de efluentes de purines de cerdo (AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria).

Por su parte, en el mismo Reporte Trimestral, se acompañó el documento “calendario de reportes” que da cuenta de la implementación del protocolo de reportes de resultados, y se hizo presente que el verificador asociado a la implementación del protocolo de muestras (AFC-LOM-I-09) sería acompañado a partir del Segundo Reporte Trimestral, debido a que las muestras informadas en el Primer Reporte, se obtuvieron con fecha 4 de marzo de 2020, es decir, con anterioridad a la elaboración del protocolo comprometido (19 de marzo de 2020).

De esta manera dando cumplimiento a lo señalado en la Acción N°3, en el presente Reporte Final se acompaña en Anexo 3 los siguientes medios de verificación:

- AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020.
- AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020.
- Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental que da cuenta de la implementación del Instructivo Reporte de Resultados durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
- AFC-LOM-R-017 Formato Check list Protocolo de toma de muestras que da cuenta de la implementación del instructivo de toma de muestras y que fue acompañado en el Segundo y Tercer Reporte Trimestral.

En razón de los antecedentes proporcionados durante la vigencia del Programa de Cumplimiento y consolidados con ocasión del Reporte Final, se solicita a esta autoridad dar por acreditado el cumplimiento de la Acción N°3, por cuanto se ha demostrado el cumplimiento íntegro de la acción



comprometida mediante la elaboración de los respectivos protocolos junto a sus correspondientes registros de implementación, dando cumplimiento al indicador comprometido consistente en "Protocolo de monitoreo y reportes autocontrol de la calidad de efluentes elaborado e implementado en la forma y plazo comprometido"

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-05-2020 - Id Reporte: SPDC-654-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a elaborar un protocolo de monitoreo y reporte del programa de monitoreo de calidad del efluente, que incluya acciones y mecanismos de aseguramiento del monitoreo y reporte de la calidad de la calidad del efluente, según lo exigido en los considerandos 3.3.1, y 6 de la RCA 278/2010.

Dado que las actividades de monitoreo y reporte, están distribuidas en diferentes actores, se ha optado por la elaboración de dos protocolos. Así, vuestra autoridad, podrá encontrar que se ha procedido a la elaboración de un protocolo de toma de muestras que describe la toma y manipulación de muestras de efluentes de purines de cerdo tratados, que posteriormente serán transportadas y analizadas en laboratorio externo, y por otro lado, se ha elaborado un protocolo de reporte de resultados de muestras de efluentes de purines de cerdo tratados analizadas por laboratorio externo.

De esta manera dando cumplimiento a lo señalado en la Acción N°3, en el presente reporte se acompañan en Anexo 3 los siguientes medios de verificación:

- AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020.
- AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020.
- Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental.
- AFC-LOM-R-017 Formato Check list Protocolo de toma de muestras. Sobre el particular, se hace presente las muestras, que se reportan en el presente reporte trimestral, han sido tomadas con fecha 4 de marzo de 2020, es decir, antes de la elaboración e implementación protocolo se encuentre implementado, razón por la cual, el presente verificador será acompañado debidamente firmado con ocasión del Segundo Reporte Trimestral.

Fecha Inicio Efectivo: 19-03-2020

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En Anexo 3 del Primer Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación: -AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020. -AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020. -Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental. -Formato Check list Protocolo de toma de muestras.
Medios de Verificación:	- Anexo 3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-08-2020 - Id Reporte: SPDC-747-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a elaborar un protocolo de monitoreo y reporte del programa de monitoreo de calidad del efluente, que incluya acciones y mecanismos de aseguramiento del monitoreo y reporte de la calidad de la calidad del efluente, según lo exigido en los considerandos 3.3.1, y 6 de la RCA 278/2010.</p> <p>Dado que las actividades de monitoreo y reporte, están distribuidas en diferentes actores, se ha optado por la elaboración de dos protocolos. Así, vuestra autoridad, podrá encontrar que se ha procedido a la elaboración de un protocolo de toma de muestras que describe la toma y manipulación de muestras de efluentes de purines de cerdo tratados, que posteriormente serán transportadas y analizadas en laboratorio externo, y por otro lado, se ha elaborado un protocolo de reporte de resultados de muestras de efluentes de purines de cerdo tratados analizadas por laboratorio externo.</p> <p>De esta manera dando cumplimiento a lo señalado en la Acción N°3, en el presente reporte se acompañan en Anexo 2 los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020. -AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020. -Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental. -AFC-LOM-R-017 Formato Check list Protocolo de toma de muestras que da cuenta de la implementación del instructivo de toma de muestras
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente reporte se acompañan en Anexo 2 los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020. -AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020. -Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental. -AFC-LOM-R-017 Check list Protocolo de toma de muestras que da cuenta de la implementación del instructivo de toma de muestras
Medios de Verificación:	- 2. Acción N°3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-11-2020 - Id Reporte: SPDC-889-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a elaborar un protocolo de monitoreo y reporte del programa de monitoreo de calidad del efluente, que incluya acciones y mecanismos de aseguramiento del monitoreo y reporte de la calidad del efluente, según lo exigido en los considerandos 3.3.1, y 6 de la RCA 278/2010.</p> <p>Dado que las actividades de monitoreo y reporte están distribuidas en diferentes actores, se ha optado por la elaboración de dos protocolos. Así, esta Superintendencia, podrá encontrar que se ha procedido a la elaboración de un protocolo de toma de muestras que describe la toma y manipulación de muestras de efluentes de purines de cerdo tratados, que posteriormente serán transportadas y analizadas en laboratorio externo y, por otro lado, se ha elaborado un protocolo de reporte de resultados de muestras de efluentes de purines de cerdo tratados analizadas por laboratorio externo.</p> <p>De esta manera dando cumplimiento a lo señalado en la Acción N°3, en el presente reporte se acompañan en Anexo 2 los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020. -AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020. -Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental. -AFC-LOM-R-017 Formato Check list Protocolo de toma de muestras que da cuenta de la implementación del instructivo de toma de muestras
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	En Anexo 2 los siguientes medios de verificación: -AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020. -AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020. -Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental. -AFC-LOM-R-017 Formato Check list Protocolo de toma de muestras que da cuenta de la implementación del instructivo de toma de muestras
Medios de Verificación:	- Anexo 2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-747-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	02-12-2020 - Id Reporte: SPDC-912-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°3 del Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido a elaborar un protocolo de monitoreo y reporte del programa de monitoreo de calidad del efluente, que incluya acciones y mecanismos de aseguramiento del monitoreo y reporte de la calidad del efluente, según lo exigido en los considerandos 3.3.1, y 6 de la RCA 278/2010.

Según se informó en el Primer Reporte Trimestral, las actividades de monitoreo y reporte están distribuidas en diferentes actores, por lo que se ha optado por la elaboración de dos protocolos. Así, esta Superintendencia pudo constatar, con ocasión del Primer Reporte Trimestral, que con fecha 19 de marzo de 2020 se ha procedido a la elaboración de un protocolo de toma de muestras (AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria) y un protocolo de reporte de resultados de muestras de efluentes de purines de cerdo (AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria).

Por su parte, en el mismo Reporte Trimestral, se acompañó el documento “calendario de reportes” que da cuenta de la implementación del protocolo de reportes de resultados, y se hizo presente que el verificador asociado a la implementación del protocolo de muestras (AFC-LOM-I-09) sería acompañado a partir del Segundo Reporte Trimestral, debido a que las muestras informadas en el Primer Reporte, se obtuvieron con fecha 4 de marzo de 2020, es decir, con anterioridad a la elaboración del protocolo comprometido (19 de marzo de 2020).

De esta manera dando cumplimiento a lo señalado en la Acción N°3, en el presente Reporte Final se acompaña en Anexo 3 los siguientes medios de verificación:

- AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020.
- AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020.
- Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental que da cuenta de la implementación del Instructivo Reporte de Resultados durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
- AFC-LOM-R-017 Formato Check list Protocolo de toma de muestras que da cuenta de la implementación del instructivo de toma de muestras y que fue acompañado



	<p>en el Segundo y Tercer Reporte Trimestral.</p> <p>En razón de los antecedentes proporcionados durante la vigencia del Programa de Cumplimiento y consolidados con ocasión del Reporte Final, se solicita a esta autoridad dar por acreditado el cumplimiento de la Acción N°3, por cuanto se ha demostrado el cumplimiento íntegro de la acción comprometida mediante la elaboración de los respectivos protocolos junto a sus correspondientes registros de implementación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	02-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Dando cumplimiento a lo señalado en la Acción N°3, en el presente Reporte Final se acompaña en Anexo 3 los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -AFC-LOM-I-09 Instructivo toma de muestra Lombrifiltro Candelaria, que contiene el Protocolo de toma de muestras de fecha 19 de marzo de 2020. -AFC-LOM-I-010 Instructivo Reporte Resultados Lombrifiltro Candelaria de 19 de marzo de 2020. -Registro de calendario de reportes en la plataforma de Seguimiento Ambiental que da cuenta de la implementación del Instructivo Reporte de Resultados durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. -AFC-LOM-R-017 Formato Check list Protocolo de toma de muestras que da cuenta de la implementación del instructivo de toma de muestras y que fue acompañado en el Segundo y Tercer Reporte Trimestral.
Medios de Verificación:	- Anexo 3.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al nuevo protocolo de monitoreo y reportes de calidad del efluente comprometido en la acción ID 3.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-04-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	100% de los trabajadores contratados para ejecutar las actividades asociadas al muestreo, remuestreo, reporte y registro de la calidad del efluente capacitados en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de muestreo, reporte y registro de calidad del efluente.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción anterior de este Programa.</p> <p>Finalmente, se acompañará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>

5.1.4.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°4 el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de muestreo, reporte y registro de calidad del efluente. Para lo anterior se indicó que el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°3 del Presente Programa de Cumplimiento.

De esta manera, con ocasión del Primer Reporte Trimestral (19 de mayo de 2020) se dio cuenta de las capacitaciones realizadas con fecha 29 y 30 de abril de 2020, mientras que en el Tercer Reporte Trimestral, se dio cuenta de las capacitaciones realizadas con fecha 27 de octubre de 2020, dando por concluida la ejecución de la acción referida.

A continuación, y en cumplimiento de los verificadores comprometidos para el Reporte Final de



conformidad al Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia, en Anexo 4, se acompañan los siguientes antecedentes:

-En Anexo 4.1 se adjunta nómina de los trabajadores que ejecutan o ejecutaron actividades asociadas al muestreo, reporte y registro de la calidad del efluente de la planta de tratamiento durante la vigencia del programa de cumplimiento.

-En Anexo 4.2 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Protocolo de Toma de Muestra” realizada con fecha 29 de abril y 27 de octubre, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper

-En Anexo 4.3 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Instructivo Reporte de Resultados” realizada con fecha 30 de abril y 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper

Por tanto, en razón de los antecedentes proporcionados durante la vigencia de este Programa de Cumplimiento, se solicita a esta Superintendencia tener por acreditada la ejecución satisfactoria de la Acción N°4, toda vez que se ha demostrado la realización de las capacitaciones semestrales de los nuevos protocolos de monitoreo y reporte de calidad del efluente comprometidos en la Acción N°3. En razón de lo anterior, se ha dado cumplimiento al indicador comprometido para el presente Programa de Cumplimiento consistente en " 100% de los trabajadores contratados para ejecutar las actividades asociadas al muestreo, remuestreo, reporte y registro de la calidad del efluente capacitados en la forma y plazo comprometido"

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-05-2020 - Id Reporte: SPDC-654-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>De conformidad a la Acción N°4 el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de muestreo, reporte y registro de calidad del efluente. Para lo anterior se indicó que el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°3 del Presente Programa de Cumplimiento.</p> <p>De esta manera, en el presente Reporte Trimestral se acompaña en Anexo 4 los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En Anexo 4.1 se adjunta Nómina de los trabajadores que ejecutan actividades asociadas al muestreo, reporte y registro de la calidad del efluente de la planta de tratamiento. -En Anexo 4.2 se adjunta registro de asistencia de capacitaciones de Protocolo de Toma de Muestra realizado con fecha 29 de abril, junto a registro fotográfico y Presentación en formato digital de la capacitación realizada. -En Anexo 4.3 se adjunta registro de asistencia de capacitaciones de Protocolo de Reporte realizado con fecha 30 de abril, junto a registro fotográfico y presentación, en formato digital de la capacitación realizada.
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>29-04-2020</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente Reporte Trimestral se acompaña en Anexo 4 los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En Anexo 4.1 se adjunta Nómina de los trabajadores que ejecutan actividades asociadas al muestreo, reporte y registro de la calidad del efluente de la planta de tratamiento. -En Anexo 4.2 se adjunta registro de asistencia de capacitaciones de Protocolo de Toma de Muestra realizado con fecha 29 de abril, junto a registro fotográfico de la capacitación realizada y Presentación, en formato digital de la capacitación realizada. -En Anexo 4.3 se adjunta registro de asistencia de capacitaciones de Protocolo de Toma de Muestra realizado con fecha 30 de abril, junto a registro fotográfico de la capacitación realizada y presentación, en formato digital de la capacitación realizada.
Medios de Verificación:	- Anexo 4.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-08-2020 - Id Reporte: SPDC-747-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	De conformidad a la Acción N°4 el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de muestreo, reporte y registro de calidad del efluente. De esta manera, dado que la referida capacitación contempla una periodicidad semestral y que la última fue realizada con fecha 29 de abril de 2020 (informada con ocasión del Primer Reporte Trimestral de fecha 19 de mayo de 2020), no corresponde reportar la acción en el período del presente reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	29-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-11-2020 - Id Reporte: SPDC-889-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°4 el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de muestreo, reporte y registro de calidad del efluente. Para lo anterior se indicó que el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°3 del Presente Programa de Cumplimiento</p> <p>De esta manera, en el presente Reporte Trimestral se acompaña en Anexo 3 los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En Anexo 3.1 se adjunta nómina de los trabajadores que ejecutan actividades asociadas al muestreo, reporte y registro de la calidad del efluente de la planta de tratamiento. -En Anexo 3.2 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Protocolo de Toma de Muestra” realizada con fecha 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Sugerencia de Sustentabilidad de Agrosuper -En Anexo 3.3 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Instructivo Reporte de Resultados” realizada con fecha 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Sugerencia de Sustentabilidad de Agrosuper
Fecha Inicio Efectivo:	29-04-2020
Fecha Término Efectivo:	27-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>-En Anexo 3.1 se adjunta nómina de los trabajadores que ejecutan actividades asociadas al muestreo, reporte y registro de la calidad del efluente de la planta de tratamiento.</p> <p>-En Anexo 3.2 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Protocolo de Toma de Muestra” realizada con fecha 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper</p> <p>-En Anexo 3.3 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Instructivo Reporte de Resultados” realizada con fecha 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper</p>
Medios de Verificación:	<p>- 3.1 Nomina de trabajadores.rar</p> <p>- 3.2 Capacitación Protocolo Toma de Muestra.rar</p> <p>- 3.3. Capacitación Reporte de resultados.rar</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-654-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	02-12-2020 - Id Reporte: SPDC-912-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°4 el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de muestreo, reporte y registro de calidad del efluente. Para lo anterior se indicó que el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°3 del Presente Programa de Cumplimiento.

De esta manera, con ocasión del Primer Reporte Trimestral (19 de mayo de 2020) se dio cuenta de las capacitaciones realizadas con fecha 29 y 30 de abril de 2020, mientras que en el Tercer Reporte Trimestral, se dio cuenta de las capacitaciones realizadas con fecha 27 de octubre de 2020, dando por concluida la ejecución de la acción referida.

A continuación, y en cumplimiento de los verificadores comprometidos para el Reporte Final de conformidad al Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia, en Anexo 4, se acompañan los siguientes antecedentes:

-En Anexo 4.1 se adjunta nómina de los trabajadores que ejecutan o ejecutaron actividades asociadas al muestreo, reporte y registro de la calidad del efluente de la planta de tratamiento durante la vigencia del programa de cumplimiento.

-En Anexo 4.2 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de "Protocolo de Toma de Muestra" realizada con fecha 29 de abril y 27 de octubre, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper

-En Anexo 4.3 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de "Instructivo Reporte de Resultados" realizada con fecha 30 de abril y 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper

Por tanto, en razón de los antecedentes proporcionados durante la vigencia de este Programa de Cumplimiento, se solicita a esta Superintendencia tener por acreditada la ejecución satisfactoria de la Acción N°4, toda vez que



	se ha demostrado la realización de las capacitaciones semestrales de los nuevos protocolos de monitoreo y reporte de calidad del efluente comprometidos en la Acción N°3.
Fecha Inicio Efectivo:	29-04-2020
Fecha Término Efectivo:	27-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En cumplimiento de los verificadores comprometidos para el Reporte Final de conformidad al Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia, en Anexo 4, se acompañan los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En Anexo 4.1 se adjunta nómina de los trabajadores que ejecutan o ejecutaron actividades asociadas al muestreo, reporte y registro de la calidad del efluente de la planta de tratamiento durante la vigencia del programa de cumplimiento. -En Anexo 4.2 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Protocolo de Toma de Muestra” realizada con fecha 29 de abril y 27 de octubre, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper -En Anexo 4.3 se adjunta registro de asistencia de la capacitación de “Instructivo Reporte de Resultados” realizada con fecha 30 de abril y 27 de octubre de 2020, junto a un registro fotográfico y la presentación utilizada en la capacitación realizada por Carolina Olave, Analista Control Laboratorios de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper
Medios de Verificación:	- Anexo 4.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 02-12-2020 y la fecha del reporte real es 02-12-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Remuestreo de los parámetros excedido, y en su caso recirculación del efluente en el sistema de tratamiento.
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	15 Días Corridos desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Cumplimiento de los valores de los parámetros a monitorear de acuerdo a los al cons. 3.3.1 y 6 de la RCA 278/2007.
Forma de Implementación:	<p>En caso de superación de los parámetros cuyo monitoreo se compromete de conformidad a los Considerandos N°3.3.1 y N°6 de la RCA 278/2007, se realizará las siguientes acciones:</p> <p>a) Realizar un remuestreo de los parámetros excedidos dentro de los 15 días siguientes de la detección de la anomalía.</p> <p>b) En caso que el remuestreo arroje nuevamente una superación de los parámetros, se procederá a la recirculación del efluente en el sistema de tratamiento lo que permitirá mejorar la calidad del efluente. Para dar cuenta de su implementación se llevará el registro de recirculación acompañado en Anexo 12 de esta presentación. Por su parte, para dar cuenta de la eficacia de la recirculación, una vez finalizada esta, se realizará un nuevo monitoreo de los parámetros comprometidos.</p> <p>Tanto la concurrencia del impedimento como las acciones adoptadas se informarán en el informe trimestral respectivo</p>

5.1.5.1. Conclusiones Finales

No aplica reportar la presente acción toda vez que durante la ejecución del Programa de Cumplimiento no existieron excedencias en los parámetros monitoreados por lo que no fue necesaria la ejecución de la Acción N°5 del Programa.

5.1.5.2. Histórico de Reportes



No hay datos históricos para esta acción.



5.2. Hecho 2

Retiro diario de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana, superior a la comprometida en la pertinencia 765/2009, de 17 m³/día, durante los años 2016, 2017 y 2018.

5.2.1. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m ³ /día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins.
Tipo:	En Ejecución
Fecha Inicio:	01-01-2019
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Fracción solida de lodos retirada desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17m ³ /día.



Forma de Implementación:

Se efectuará un retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins.

Para ello, se utilizarán camiones aljibe con una capacidad de 10 m³, debidamente autorizados por la Autoridad Sanitaria.

El transporte de lodos hacia La Ramirana considera en promedio 1,7 viajes al día. Por lo anterior, se considera realizar de lunes a sábado dos retiros en camiones de 10m³ uno de ellos completo hasta el máximo de su capacidad y el segundo de ellos hasta el 70% de capacidad aproximadamente. Tal circunstancia será medida con regleta para asegurar que el transporte diario de no sea superior a 17m³/día, según lo aprobado.

Se llevará un registro diario de retiro de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana, especificando la cantidad de lodos retirada y transportada hacia La Ramirana, patente y capacidad de los camiones encargados del retiro y especificación de su respectiva autorización sanitaria.

Adicionalmente, se llevará un registro comparativo mensual de generación y retiro de lodo, según el modelo propuesto en Anexo 13 de esta presentación.

Por su parte, se exigirá a los contratistas encargados del transporte, el retiro diario de fracción sólida en una cantidad no superior a 17m³/día y el uso de camiones herméticos de 10m³ de capacidad. Para dar cuenta de lo anterior, se adjunta modelo en Anexo 11.2 de esta presentación.

El detalle de esta implementación se desarrolla en Memoria Explicativa del Plan de Acciones y Metas para el Cargo N°2 adjunto en Anexo 10.1.

El costo de esta acción se estima a partir de la Orden de Compra N°480054447 de fecha 12 de noviembre de 2018 adjunta en Anexo 10.2. Tal Orden de Compra contempla en el ITEM 40 el costo del traslado de lodos a la Ramirana que hasta la fecha realizaba Agrícola Super Ltda. Si se multiplica el valor unitario de cada viaje (\$33.658), por el número máximo de viajes propuesto (51 viajes/mes) multiplicados por los nueve meses de



vigencia del Programa de Cumplimiento, se obtiene la suma de \$15.449.022.

5.2.1.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°6 del presente Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido al retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en una cantidad igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins. Así, dado que el transporte de lodos hacia La Ramirana considera en promedio 1,7 viajes al día, desde enero de 2019, el titular ha dado cumplimiento a esta acción, realizando de lunes a sábado dos retiros en camiones de 10 m³ uno de ellos completo hasta el máximo de su capacidad y el segundo de ellos hasta el 70% de capacidad aproximadamente. Tal circunstancia ha sido medida con regleta para asegurar que el transporte diario de lodos no sea superior a 17 m³/día, según lo aprobado.

De esta manera, en el presente reporte final, se adjunta en Anexo 5.1 el "Registro diario de fracción sólida desde Lombrifiltro hacia La Ramirana" que comprende el período de enero a noviembre de 2020. Por su parte, se adjunta en Anexo 5.2 de este reporte las "Facturas y Guías de despacho" del período informado y que permiten corroborar la información que consta en la planilla adjunta en Anexo 5.1 junto a los costos incurridos en el cumplimiento de esta acción.

Luego, para dar cuenta de la generación diaria de lodo y el efectivo retiro del mismo, se acompaña en Anexo 5.3 de este Reporte, el "Registro diario de lodo generado v/s lodo retirado", para el periodo enero a noviembre de 2020. Mediante el presente verificador se da cumplimiento al verificador comprometido consistente en "Resumen de los registros diario de lodo generad" y "Resumen de lo registros comparativos mensuales de lodo generado y lodo retirado".

De esta manera, en el presente Reporte Final, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta de la ejecución total de la acción comprometida:

- Anexo 5.1 Registro diario de retiro de fracción solida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en el período enero a noviembre de 2020.
- Anexo 5.2 Facturas y guías de despacho que acreditan los costos incurridos en el cumplimiento de esta acción ascienden a \$28.052.086.
- Anexo 5.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo



generado y retirado en el periodo de enero a noviembre de 2020.

Por tanto, en razón de los antecedentes proporcionados se solicita a esta autoridad declarar la ejecución satisfactoria de la Acción N°6 del Programa de Cumplimiento, toda vez que se ha dado cuenta del cumplimiento del retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en una cantidad igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-05-2020 - Id Reporte: SPDC-654-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°6 del presente Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido al retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en una cantidad igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins. Así, dado que el transporte de lodos hacia La Ramirana considera en promedio 1,7 viajes al día, desde enero de 2019, el titular ha dado cumplimiento a esta acción, realizando de lunes a sábado dos retiros en camiones de 10 m³ uno de ellos completo hasta el máximo de su capacidad y el segundo de ellos hasta el 70% de capacidad aproximadamente. Tal circunstancia ha sido medida con regleta para asegurar que el transporte diario de lodos no sea superior a 17 m³/día, según lo aprobado.

De esta manera, en el presente reporte trimestral, se adjunta en Anexo 5.1 de esta presentación el "Registro diario de fracción sólida desde Lombrifiltro hacia la Ramirana" que comprende el período de enero de 2020 al 16 de mayo de 2020. Por su parte, se adjunta en Anexo 5.2 de este Reporte las "Facturas y Guías de despacho" del período informado y que permiten corroborar la información que consta en la planilla adjunta en Anexo 5.1.

Luego, para dar cuenta de la generación diaria de lodo y el efectivo retiro del mismo, se acompaña en Anexo 5.3 de este Reporte, el "Registro diario de lodo generado", para el periodo enero a mayo de 2020. Mediante el presente verificador se da cumplimiento al verificador comprometido consistente en "Registro diario de lodo generado" y "Registro comparativo mensual de lodo generado y lodo retirado".

De esta manera, en el presente Reporte trimestral, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida:

-Anexo 5.1 Registro diario de retiro de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana del periodo informado.

-Anexo 5.2 Facturas y guías de despacho.

-Anexo 5.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado.

Fecha Inicio Efectivo:

07-01-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>en el presente Reporte trimestral, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anexo 5.1 Registro diario de retiro de fracción solida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana del periodo informado. -Anexo 5.2 Facturas y guías de despacho. -Anexo 5.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Registro de retiro de lodos LOM - Ramirana.rar - 3. Registro diario de lodo generado.rar - Anexo 2. Facturas y Guías de despacho (Enlace Dropbox).pdf - 5.1. Primer Reporte Trimestral Registro de retiro de lodos LOM - Ramirana.rar - 5.2 Primer Reporte Trimestral Facturas y Guías de Despacho Primer Reporte Trimestral (Enlace Dropbox).pdf - 5.3. Primer Reporte Trimestral Registro diario de lodo generado.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-08-2020 - Id Reporte: SPDC-747-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°6 del presente Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido al retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en una cantidad igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins. Así, dado que el transporte de lodos hacia La Ramirana considera en promedio 1,7 viajes al día, desde enero de 2019, el titular ha dado cumplimiento a esta acción, realizando de lunes a sábado dos retiros en camiones de 10 m³ uno de ellos completo hasta el máximo de su capacidad y el segundo de ellos hasta el 70% de capacidad aproximadamente. Tal circunstancia ha sido medida con regleta para asegurar que el transporte diario de lodos no sea superior a 17 m³/día, según lo aprobado.

De esta manera, en el presente reporte trimestral, se adjunta en Anexo 3.1 de esta presentación el "Registro diario de fracción sólida desde Lombrifiltro hacia La Ramirana" que comprende el período de enero de 2020 al 17 de agosto de 2020. Por su parte, se adjunta en Anexo 3.2 de este Reporte las "Facturas y Guías de despacho" del período informado y que permiten corroborar la información que consta en la planilla adjunta en Anexo 3.1.

Luego, para dar cuenta de la generación diaria de lodo y el efectivo retiro del mismo, se acompaña en Anexo 3.3 de este Reporte, el "Registro diario de lodo generado", para el periodo enero a agosto de 2020. Mediante el presente verificador se da cumplimiento al verificador comprometido consistente en "Registro diario de lodo generado" y "Registro comparativo mensual de lodo generado y lodo retirado".

De esta manera, en el presente Reporte trimestral, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida:

- Anexo 3.1 Registro diario de retiro de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana del periodo informado.
- Anexo 3.2 Facturas y guías de despacho.
- Anexo 3.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado.



Fecha Inicio Efectivo:	07-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente Reporte trimestral, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anexo 3.1 Registro diario de retiro de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana del periodo informado. -Anexo 3.2 Facturas y guías de despacho. -Anexo 3.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 3.1.rar - Anexo 3.3.rar - Anexo 3.2 Facturas y Guías de Despacho (Enlace Dropbox).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-11-2020 - Id Reporte: SPDC-889-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°6 del presente Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido al retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en una cantidad igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins. Así, dado que el transporte de lodos hacia La Ramirana considera en promedio 1,7 viajes al día, desde enero de 2019, el titular ha dado cumplimiento a esta acción, realizando de lunes a sábado dos retiros en camiones de 10 m³ uno de ellos completo hasta el máximo de su capacidad y el segundo de ellos hasta el 70% de capacidad aproximadamente. Tal circunstancia ha sido medida con regleta para asegurar que el transporte diario de lodos no sea superior a 17 m³/día, según lo aprobado.

De esta manera, en el presente reporte trimestral, se adjunta en Anexo 4.1 de esta presentación el "Registro diario de fracción sólida desde Lombrifiltro hacia La Ramirana" que comprende el período de enero de 2020 al 13 de noviembre de 2020. Por su parte, se adjunta en Anexo 4.2 de este Reporte las "Facturas y Guías de despacho" del período informado y que permiten corroborar la información que consta en la planilla adjunta en Anexo 4.1.

Luego, para dar cuenta de la generación diaria de lodo y el efectivo retiro del mismo, se acompaña en Anexo 4.3 de este Reporte, el "Registro diario de lodo generado v/s lodo retirado", para el periodo enero a noviembre de 2020. Mediante el presente verificador se da cumplimiento al verificador comprometido consistente en "Registro diario de lodo generado" y "Registro comparativo mensual de lodo generado y lodo retirado".

De esta manera, en el presente Reporte trimestral, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida:

- Anexo 4.1 Registro diario de retiro de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana del periodo informado.
- Anexo 4.2 Facturas y guías de despacho.
- Anexo 4.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado.



Fecha Inicio Efectivo:	07-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente Reporte trimestral, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anexo 4.1 Registro diario de retiro de fracción solida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana del periodo informado. -Anexo 4.2 Facturas y guías de despacho. -Anexo 4.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 4.1. Registro de retiro de lodos LOM - Ramirana.rar - 4.3. Registro diario de lodo generado.rar - Anexo 4.2 Facturas y Guías de Despacho (Enlace Dropbox).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-747-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	02-12-2020 - Id Reporte: SPDC-912-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°6 del presente Programa de Cumplimiento, el titular se ha comprometido al retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en una cantidad igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins. Así, dado que el transporte de lodos hacia La Ramirana considera en promedio 1,7 viajes al día, desde enero de 2019, el titular ha dado cumplimiento a esta acción, realizando de lunes a sábado dos retiros en camiones de 10 m³ uno de ellos completo hasta el máximo de su capacidad y el segundo de ellos hasta el 70% de capacidad aproximadamente. Tal circunstancia ha sido medida con regleta para asegurar que el transporte diario de lodos no sea superior a 17 m³/día, según lo aprobado.

De esta manera, en el presente reporte final, se adjunta en Anexo 5.1 el "Registro diario de fracción sólida desde Lombrifiltro hacia La Ramirana" que comprende el período de enero a noviembre de 2020. Por su parte, se adjunta en Anexo 5.2 de este reporte las "Facturas y Guías de despacho" del período informado y que permiten corroborar la información que consta en la planilla adjunta en Anexo 5.1 junto a los costos incurridos en el cumplimiento de esta acción.

Luego, para dar cuenta de la generación diaria de lodo y el efectivo retiro del mismo, se acompaña en Anexo 5.3 de este Reporte, el "Registro diario de lodo generado v/s lodo retirado", para el periodo enero a noviembre de 2020. Mediante el presente verificador se da cumplimiento al verificador comprometido consistente en "Resumen de los registros diario de lodo generad" y "Resumen de lo registros comparativos mensuales de lodo generado y lodo retirado".

De esta manera, en el presente Reporte Final, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta de la ejecución total de la acción comprometida:

-Anexo 5.1 Registro diario de retiro de fracción solida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en el período enero a noviembre de 2020.

-Anexo 5.2 Facturas y guías de despacho que acreditan los costos incurridos en el cumplimiento de esta acción ascienden a \$28.052.086.



	<p>-Anexo 5.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado en el periodo de enero a noviembre de 2020.</p> <p>Por tanto, en razón de los antecedentes proporcionados se solicita a esta autoridad declarar la ejecución satisfactoria de la Acción N°6 del Programa de Cumplimiento, toda vez que se ha dado cuenta del cumplimiento del retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en una cantidad igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins</p>
Fecha Inicio Efectivo:	07-01-2019
Fecha Término Efectivo:	02-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente Reporte Final, se acompañan los siguientes medios de verificación que permiten dar cuenta de la ejecución total de la acción comprometida:</p> <p>-Anexo 5.1 Registro diario de retiro de fracción solida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana en el período enero a noviembre de 2020. -Anexo 5.2 Facturas y guías de despacho que acreditan los costos incurridos en el cumplimiento de esta acción ascienden a \$28.052.086. -Anexo 5.3 Registro diario de lodo generado, que comprende un registro comparativo mensual de lodo generado y retirado en el periodo de enero a noviembre de 2020.</p>
Medios de Verificación:	<p>- 5.1. Registro de retiro de lodos LOM - Ramirana.rar - 5.3. Registro diario de lodo generado vs. lodo retirado.rar - Anexo 5.2 Facturas y Guías de Despacho (Enlace Dropbox).pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2.2. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Elaborar e implementar un protocolo de retiro de lodos que asegure el cumplimiento de la acción anterior y el registro de estas actividades
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-03-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de retiro de lodos elaborado e implementado en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>El detalle del protocolo comprometido comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acciones y mecanismos de aseguramiento de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m³/día, según el Ord. N°765/2009 de la Dirección Regional de la CONAMA de la Región de O'Higgins. -Acciones y mecanismos de aseguramiento del transporte de lodos mediante camiones aljibe debidamente autorizados por la Autoridad Sanitaria. -Acciones y mecanismos de aseguramiento de registro diario de retiro de fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana, especificando la cantidad de lodos retirada y transportada hacia La Ramirana, patente y capacidad de los camiones encargados del retiro y especificación de su respectiva autorización sanitaria. <p>Se compromete la elaboración y formalización de este protocolo en el plazo de 1 mes contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. Sin perjuicio de lo anterior, se adjunta en Anexo 11.1 una Memoria Explicativa que describe los contenidos mínimos y esenciales del futuro Protocolo a implementar.</p> <p>Por su parte, la implementación del protocolo se acreditará mediante un registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo, cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada, y la circunstancia de haberse verificado la medición con regleta.</p>



5.2.2.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°7, el titular se ha comprometido elaborar e implementar un protocolo de retiro de lodos que asegure el cumplimiento de la acción anterior y el registro de estas actividades. En función de lo anterior en el Primer, Segundo y Tercer Reporte Trimestral se adjuntaron los siguientes antecedentes:

- Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020;
- Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada, y la circunstancia de haberse verificado la medición con regleta.
- Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana.

A continuación, con la finalidad de dar cumplimiento a los medios de verificación comprometidos para el Reporte Final del Programa de Cumplimiento se acompañan los siguientes antecedentes en Anexo 6:

- Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020.
- Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltro hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana, para el año 2019 y 2020.
- Consolidado de registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición para el periodo comprendido entre marzo a noviembre de 2020.

De esta manera, en razón de los antecedentes proporcionados, se solicita a esta Superintendencia tener por acreditado el cumplimiento de la Acción N°7 toda vez que se ha acreditado la elaboración del protocolo de retiro de lodos que asegura el cumplimiento de la Acción N°6, dando cuenta de la implementación del mismo.



5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-05-2020 - Id Reporte: SPDC-654-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°7, el titular se ha comprometido elaborar e implementar un protocolo de retiro de lodos que asegure el cumplimiento de la acción anterior y el registro de estas actividades.</p> <p>En función de lo anterior, a continuación, en Anexo 6 del presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana. -Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento la Ramirana. -Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En el presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana de 19 de marzo de 2020. -Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento la Ramirana. -Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición.
Medios de Verificación:	- Anexo 6.rar



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-08-2020 - Id Reporte: SPDC-747-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°7, el titular se ha comprometido elaborar e implementar un protocolo de retiro de lodos que asegure el cumplimiento de la acción anterior y el registro de estas actividades. En función de lo anterior, a continuación, en Anexo 4 del presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana. -Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana. -Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición, que comprende el periodo de marzo de 2020 al 13 de agosto de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>En Anexo 4 del presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana. -Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana. -Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición, que comprende el periodo de marzo de 2020 al 13 de agosto de 2020.
Medios de Verificación:	- 4. Acción N°7.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	19-11-2020 - Id Reporte: SPDC-889-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°7, el titular se ha comprometido elaborar e implementar un protocolo de retiro de lodos que asegure el cumplimiento de la acción anterior y el registro de estas actividades. En función de lo anterior, a continuación, en Anexo 5 del presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020. -Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana. -Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición, que comprende el periodo de marzo de 2020 al 13 de noviembre de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>En Anexo 5 del presente Reporte Trimestral se acompañan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020. -Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana. -Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición, que comprende el periodo de marzo de 2020 al 13 de noviembre de 2020.
Medios de Verificación:	- Anexo 5.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-747-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	02-12-2020 - Id Reporte: SPDC-912-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°7, el titular se ha comprometido elaborar e implementar un protocolo de retiro de lodos que asegure el cumplimiento de la acción anterior y el registro de estas actividades. En función de lo anterior en el Primer, Segundo y Tercer Reporte Trimestral se adjuntaron los siguientes antecedentes:

- Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020;
- Registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada, y la circunstancia de haberse verificado la medición con regleta.
- Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltros hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana.

A continuación, con la finalidad de dar cumplimiento a los medios de verificación comprometidos para el Reporte Final del Programa de Cumplimiento se acompañan los siguientes antecedentes en Anexo 6:

- Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020.
- Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltro hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana, para el año 2019 y 2020.
- Consolidado de registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición para el periodo comprendido entre marzo a noviembre de 2020.

De esta manera, en razón de los antecedentes proporcionados, se solicita a esta Superintendencia tener por acreditado el cumplimiento de la Acción N°7 toda vez que se ha acreditado la elaboración del protocolo de retiro de lodos que asegura el cumplimiento de la Acción N°6, dando cuenta de la implementación del mismo.



Fecha Inicio Efectivo:	19-03-2020
Fecha Término Efectivo:	02-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento a los medios de verificación comprometidos para el Reporte Final del Programa de Cumplimiento se acompañan los siguientes antecedentes en Anexo 6:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020. -Declaración firmada de la empresa encargada de efectuar el retiro de lodos, en virtud de la cual se consigna la obligación de dar cumplimiento al Procedimiento de Carga y Descarga de lodos desde el lombrifiltro hacia el Sistema de Tratamiento La Ramirana, para el año 2019 y 2020. -Consolidado de registro de retiro diario de fracción sólida con indicación de fecha, patente, capacidad del vehículo utilizado, indicación de la cantidad retirada, guía de despacho, resolución sanitaria asociada y encargado de medición para el periodo comprendido entre marzo a noviembre de 2020.
Medios de Verificación:	- Anexo 6.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.3. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al nuevo protocolo de retiro de lodos comprometido en la acción ID 7.
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-04-2020
Fecha Término:	02-12-2020



Indicadores de Cumplimiento:	100% de los trabajadores contratados para ejecutar el retiro de lodos capacitados en la forma y plazo comprometido
Forma de Implementación:	<p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con el retiro de lodos</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de efectuar un retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m³/día, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción anterior de este Programa.</p> <p>Finalmente, se acompañará en el Primer Reporte de Avance, la presentación efectuada en estas capacitaciones, junto a su respectiva acta de asistencia.</p>

5.2.3.1. Conclusiones Finales

De conformidad a la Acción N°8, el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con el retiro de lodos. Según se indicó, el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de efectuar un retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m³/día, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°7 de este Programa.

De esta manera, con ocasión del Primer Reporte Trimestral (19 de mayo de 2020) se dio cuenta de las capacitaciones realizadas con fecha 21 de abril de 2020, mientras que, en el Tercer Reporte Trimestral, se dio cuenta de las capacitaciones realizadas con fecha 20 de octubre de 2020, dando por concluida la ejecución de la acción referida.

A continuación, y en cumplimiento de los verificadores comprometidos para el Reporte Final, en Anexo 7 se acompañan los siguientes antecedentes:

- Registro de asistencia de capacitación realizada con fecha 21 de abril y 20 de octubre de 2020. En el registro acompañado se consigna el contenido de la capacitación realizada por Jorge Rivas Coordinador Ambiental de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper.
- Registros fotográficos fechados de las capacitaciones realizadas con fecha 21 de abril y 20 de octubre.



-Presentación utilizada en la capacitación realizada con fecha 21 de abril y 20 de octubre de 2020.

De esta manera, en función de los antecedentes proporcionados durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, se solicita a esta Superintendencia, tener por acreditado el cumplimiento de la Acción N°8, toda vez que ha demostrado la ejecución de las capacitaciones semestrales del Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020, dando cumplimiento al indicador comprometido consistente en "100% de los trabajadores contratados para ejecutar el retiro de lodos capacitadas en la forma y plazo comprometido"

ATENCIÓN: La acción 8 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 02-12-2020, y la fecha real de término es: 20-10-2021.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-05-2020 - Id Reporte: SPDC-654-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°8, el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con el retiro de lodos. Según se indicó, el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de efectuar un retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m³/día, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°7 de este Programa.</p> <p>De esta manera, para dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida, a continuación, se adjunta en Anexo N°7 del Primer Reporte Trimestral los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia de capacitación realizada con fecha 21 y 22 de abril de 2020. En el registro acompañado se consigna el contenido de la capacitación realizada. -Registros fotográficos fechados de las capacitaciones realizadas. -Presentación, en formato digital de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2020



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	En Anexo N°7 del Primer Reporte Trimestral los siguientes medios de verificación: -Registro de asistencia de capacitación realizada con fecha 21 y 22 de abril de 2020. En el registro acompañado se consigna el contenido de la capacitación realizada. -Registros fotográficos fechados de las capacitaciones realizadas. -Presentación, en formato digital de las capacitaciones donde figura el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- Anexo 7.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-08-2020 - Id Reporte: SPDC-747-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	De conformidad a la Acción N°8, el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con el retiro de lodos. De esta manera, dado que las capacitaciones contemplan una periodicidad semestral y que la última capacitación se realizó el 21 de abril de 2020 (informada con ocasión del Primer Reporte Trimestral de fecha 19 de mayo de 2020), no corresponde reportar la acción en el período del presente reporte.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

Fecha reporte:	19-11-2020 - Id Reporte: SPDC-889-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De conformidad a la Acción N°8, el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con el retiro de lodos. Según se indicó, el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de efectuar un retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m³/día, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°7 de este Programa.</p> <p>De esta manera, para dar cuenta del estado de cumplimiento de la acción comprometida, a continuación, se adjunta en Anexo N°6 del Tercer Reporte Trimestral los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia de capacitación realizada con fecha 20 de octubre de 2020. En el registro acompañado se consigna el contenido de la capacitación realizada por Jorge Rivas Coordinador Ambiental de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper -Registros fotográficos fechados de la capacitación realizada -Presentación utilizada en la capacitación realizada con fecha 20 de octubre de 2020.
Fecha Inicio Efectivo:	21-04-2020
Fecha Término Efectivo:	20-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En Anexo N°6 del Tercer Reporte Trimestral los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia de capacitación realizada con fecha 20 de octubre de 2020. En el registro acompañado se consigna el contenido de la capacitación realizada por Jorge Rivas Coordinador Ambiental de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper -Registros fotográficos fechados de la capacitación realizada -Presentación utilizada en la capacitación realizada con fecha 20 de octubre de 2020.



Medios de Verificación:	- 6. Acción N°8.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-654-2020
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	02-12-2020 - Id Reporte: SPDC-912-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

De conformidad a la Acción N°8, el titular se ha comprometido a efectuar capacitaciones semestrales a todos aquellos profesionales que tengan directa relación con el retiro de lodos. Según se indicó, el contenido esencial de estas capacitaciones incluiría la instrucción de efectuar un retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia la Ramirana igual o inferior a 17 m³/día, de acuerdo al Protocolo comprometido en la acción ID N°7 de este Programa.

De esta manera, con ocasión del Primer Reporte Trimestral (19 de mayo de 2020) se dio cuenta de las capacitaciones realizadas con fecha 21 de abril de 2020, mientras que, en el Tercer Reporte Trimestral, se dio cuenta de las capacitaciones realizadas con fecha 20 de octubre de 2020, dando por concluida la ejecución de la acción referida.

A continuación, y en cumplimiento de los verificadores comprometidos para el Reporte Final, en Anexo 4 se acompañan los siguientes antecedentes:

- Registro de asistencia de capacitación realizada con fecha 21 de abril y 20 de octubre de 2020. En el registro acompañado se consigna el contenido de la capacitación realizada por Jorge Rivas Coordinador Ambiental de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper.
- Registros fotográficos fechados de las capacitaciones realizadas con fecha 21 de abril y 20 de octubre.
- Presentación utilizada en la capacitación realizada con fecha 21 de abril y 20 de octubre de 2020.

De esta manera, en función de los antecedentes proporcionados durante la ejecución del Programa de Cumplimiento, se solicita a esta Superintendencia, tener por acreditado el cumplimiento de la Acción N°8, toda vez que ha demostrado la ejecución de las capacitaciones semestrales del Protocolo de retiro diario de la fracción sólida de lodos desde el lombrifiltro hacia La Ramirana Código: SGA-AMB-P-011, de 19 de marzo de 2020.

Fecha Inicio Efectivo: 21-04-2020

Fecha Término Efectivo: 20-10-2021

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	A continuación, y en cumplimiento de los verificadores comprometidos para el Reporte Final, en Anexo 7 se acompañan los siguientes antecedentes: -Registro de asistencia de capacitación realizada con fecha 21 de abril y 20 de octubre de 2020. En el registro acompañado se consigna el contenido de la capacitación realizada por Jorge Rivas Coordinador Ambiental de la Subgerencia de Sustentabilidad de Agrosuper. -Registros fotográficos fechados de las capacitaciones realizadas con fecha 21 de abril y 20 de octubre. -Presentación utilizada en la capacitación realizada con fecha 21 de abril y 20 de octubre de 2020.
Medios de Verificación:	- Anexo 7.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-889-2020
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 02-12-2020 y la fecha del reporte real es 02-12-2020.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.4. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC
Tipo:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	19-02-2020
Fecha Término:	02-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
--------------------------	--

5.2.4.1. Conclusiones Finales

De conformidad al Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia la presente acción no tiene reportes ni verificadores de cumplimientos asociados, lo anterior, puesto que con la carga de los correspondientes reportes se da cumplimiento a la misma acción. Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que Agrosuper ha dado estricto cumplimiento a la obligación de reportar dentro de plazo los sucesivos reportes asociados al presente Programa de Cumplimiento de conformidad al siguiente detalle:

1. Con fecha 25 de marzo de 2020 fue ingresado el Reporte Inicial
2. Con fecha 19 de mayo de 2020 fue ingresado el Primer Reporte Trimestral
3. Con fecha 19 de agosto de 2020 fue ingresado el Segundo Reporte Trimestral
4. Con fecha 19 de noviembre de 2020 fue ingresado el Tercer Reporte Trimestral

5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	19-05-2020 - Id Reporte: SPDC-654-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Mediante el presente reporte trimestral se da cumplimiento a la Acción N°9 del Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-08-2020 - Id Reporte: SPDC-747-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No aplica. Mediante el presente reporte trimestral se da cumplimiento a la Acción N°9 del Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	19-11-2020 - Id Reporte: SPDC-889-2020
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	No aplica. Mediante el presente reporte trimestral se da cumplimiento a la Acción N°9 del Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	02-12-2020 - Id Reporte: SPDC-912-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Mediante el presente reporte se da cumplimiento a la Acción N°9 del Programa de Cumplimiento
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.5. Acción 10 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	10
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA
Tipo:	Alternativa
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Forma de Implementación:	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>La entrega de estos antecedentes se realizará dentro de plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción N° 9, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá efectuar la entrega el día hábil siguiente</p>



5.2.5.1. Conclusiones Finales

La presente acción alternativa no ha sido ejecutada puesto que la totalidad de los reportes han sido ingresado en forma y dentro de plazo a través de la Plataforma SPDC de esta Superintendencia.

5.2.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 02-12-2020 14:18



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

